



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>	<i>%</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.200,00	29.750,00	28,40
3.	Gastos financieros	300,00	250,00	20,00
6.	Inversiones reales	14.000,00	0,00	0,00
	Total gastos	52.500,00	30.000,00	

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>	<i>%</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.300,00	3.000,00	176,67
4.	Transferencias corrientes	26.500,00	12.350,00	114,57
5.	Ingresos patrimoniales	17.700,00	14.650,00	20,82
	Total ingresos	52.500,00	30.000,00	

No existe personal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 5 de junio de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores